



Causa de beatificación y canonización del Siervo de Dios JUAN PABLO II

(en el siglo Karol Wojtyla) Sumo Pontífice

EDICTO

El sábado 2 de abril de 2005, por la tarde, cuando ya se había entrado en el día del Señor, octava de Pascua y domingo de la Misericordia divina, el Señor llamó a sí, desde el palacio apostólico vaticano, al Santo Padre Juan Pablo II.

El siervo de Dios, hombre de intensa vida de oración, Pastor incansable de la Iglesia universal y testigo valiente del Evangelio de Cristo, encomendándose totalmente a la voluntad de Dios y a la Virgen María, reafirmó en su vasto y rico magisterio el carácter central del Misterio eucarístico en la vida de la Iglesia, indicando a todos los bautizados como primario su compromiso de buscar la santidad, a la que definió "alto grado de la vida cristiana".

Habiéndose manifestado de modo clamoroso en el momento de su muerte la fama de santidad, de la que ya gozaba en vida, y habiéndose solicitado formalmente el inicio de la causa de beatificación y canonización del siervo de Dios, al darlo a conocer a la comunidad eclesial, invitamos a todos y cada uno de los fieles a comunicarnos directamente o a enviar al Tribunal diocesano del Vicariato de Roma (plaza S. Giovanni in Laterano, 6 00184 Roma) todas las noticias que, de cualquier manera, puedan proporcionar elementos favorables o contrarios a la fama de santidad de dicho siervo de Dios.

Además, debiéndose recoger, a tenor de las disposiciones legales, todos los escritos a él atribuidos, ordenamos, con el presente *Edicto*, a todos los que posean alguno, que envíen con la debida solicitud al mismo Tribunal cualquier escrito que tenga

como autor al siervo de Dios, si no ha sido ya entregado a la Postulación de la causa.

Recordamos que con el nombre de escritos no sólo se entienden las obras impresas, que por lo demás ya han sido reunidas, sino también los manuscritos, los diarios, las cartas y cualquier otra escritura privada del siervo de Dios. Los que deseen conservar los originales, pueden presentar una copia debidamente autenticada.

Establecemos, por último, que este *Edicto* permanezca fijado durante dos meses en las puertas del Vicariato de Roma, así como en las de la Curia de Cracovia, y que sea publicado en la "Revista diocesana" de Roma, y en los diarios "L'Ossservatore Romano" y "Avvenire". Dado en Roma, en la sede del Vicariato, el 18 de mayo de 2005

Cardenal CAMILLO RUINI Vicario general GIUSEPPE GOBBI

Notario